

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. (AMAYA) DENOMINADO “SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE “CREACIÓN DE LA RUTA DEL RÍO SAN PEDRO EN EL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ”. EXPTE N.º 2020/004.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 17 de Abril de 2020 se acuerda encargar a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (AMAYA) la ejecución del proyecto denominado “SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE “CREACIÓN DE LA RUTA DEL RÍO SAN PEDRO EN EL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ”.

SEGUNDO.- Según se indica en el punto 3 del ACUERDA de dicha Resolución de 17 de Abril de 2020, el presupuesto para la realización de los trabajos se fija en un total de OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (86.038,05 €), entendiéndose incluido en el mismo todos los gastos e impuestos.

TERCERO.- En el punto 6 del ACUERDA se establecen las siguientes anualidades y partidas presupuestarias a las que se imputa el importe total presupuestado:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Elemento Pep.	Importe en euros
2020	1300170000G/44E/61905/00 A1632090M1	2017000088	23.500,00
2021	1300170000G/44E/61905/00 A1632090M1	2017000088	60.000,00
2022	1300170000G/44E/61905/00 A1632090M1	2017000088	2.538,05

CUARTO.- De otra parte, en el apartado 9 se indica que los trabajos contemplados en el presente encargo tendrán un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, desde la fecha de notificación a la empresa pública de la presente Resolución, la cual se hizo efectiva el 22 de Mayo de 2020.

QUINTO.- Con fecha de 28 de Abril de 2022 se emite por la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la Resolución de ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2022.

SEXTO.- Con fecha 10 de Noviembre de 2022 se solicita por parte del Director del encargo y AMAYA la ampliación del plazo de ejecución del encargo hasta el 30 de Diciembre de 2022, sin que ello suponga variación del presupuesto. Dicha solicitud está motivada en los retrasos sufridos en la ejecución de la obra, causados principalmente por haber sido necesario el estudio y realización de trabajos complementarios en el cauce del río para la cimentación de los estribos del puente ya que dicho cauce se ha modificado naturalmente desde la redacción inicial del proyecto. Es necesario ampliar el plazo de ejecución del encargo de referencia, por tratarse de un encargo de carácter complementario y estar, por tanto, vinculado al plazo de ejecución de las obras.



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	28/11/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Z5M8XKYV7ENU4D6HUN876ARZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SÉPTIMO.- La solicitud anteriormente mencionada es informada favorablemente por el Jefe del Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales con fecha 15 de Noviembre de 2022.

OCTAVO.- Con fecha 21 de Noviembre de 2022 se emite Propuesta de resolución de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de ampliación del plazo de ejecución del encargo de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de Julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de Julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de Agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de Agosto de 2022), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del Decreto 13/2022, de 8 de agosto, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- El Decreto 162/2022, de 9 de Agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de Agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 10 las funciones que desempeñará la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre.

TERCERO.- Por otro lado, la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA número 227 de 25 de noviembre de 2022), en su artículo 11 por el que se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:

a) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones, incluyendo aquellos correspondientes a los órganos periféricos.

CUARTO.- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho, así como vista la solicitud del responsable del encargo y el representante de AMAYA, así como el informe favorable del Jefe del servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales, a propuesta de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	28/11/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Z5M8XKYV7ENU4D6HUN876ARZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVO

1º Modificar el apartado 9 del acuerdo de la Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 17 de Abril de 2020 , estableciendo un nuevo plazo de ejecución, quedando la fecha de finalización de los trabajos establecida para el 30 de Diciembre de 2022, sin que ello suponga incremento del presupuesto ninguno.

En Sevilla, fecha de la firma digital
EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Fdo.: Sergio Arjona Jiménez

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	28/11/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Z5M8XKYV7ENU4D6HUN876ARZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	